

CCOO INFORMA

11/07/2025

CCOO firma con Interfunerarias el primer acuerdo de empresa para aplicar el nuevo convenio colectivo del sector

Con fecha 10 de julio de 2025, **CCOO** ha firmado con la empresa Interfunerarias el **primer acuerdo de empresa** que beneficia y clarifica la adaptación de toda la plantilla al nuevo convenio colectivo del sector. Este acuerdo garantiza:

- La aplicación de los criterios establecidos para la **adaptación económica de todas las personas trabajadoras**, según lo previsto en el nuevo convenio colectivo del sector en la Comunidad de Madrid.
- La **asignación de cada persona trabajadora a la categoría profesional correspondiente**, conforme a la clasificación recogida en dicho convenio sectorial..
- El **abono de los atrasos correspondientes al año 2024**, fijando como fecha límite para su pago el 31 de agosto de 2025. Este abono se realizará en un único pago no consolidable, que se reflejará en nómina bajo el concepto de “abono de atrasos”.
- El **mantenimiento de las condiciones laborales no contempladas en este acuerdo que ya venían disfrutando** las personas trabajadoras de Interfunerarias, sin que sufran modificación alguna.

Gracias a la perseverancia de **CCOO**, **sindicato mayoritario en el sector funerario de Madrid**, se ha logrado este primer acuerdo, que esperamos sea el inicio de muchos más en el seno de esta empresa.

CCOO se pone a disposición de toda la plantilla para revisar las nóminas y resolver cualquier duda relacionada con este acuerdo o con su aplicación.

Más información en tu sección sindical de CCOO



<https://sanidad.ccoo.es/sanidadmadrid/>



Canales de Telegram de Noticias, Empleo, Servicios y Juventud



CCOO



federación de sanidad y sectores
sociosanitarios de Madrid